



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

Unidad de Transparencia

"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco 15 de junio de 2021.

**OFICIO:** TJA-UT-049/2021.

**ASUNTO:** Se solicita Informe.

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
CIUDAD.**

**AT'N: Ing. Diana Estefanía  
Herrera Pérez.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada **vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00735121; tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**M.D. María Eivia Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Trabajo realizado en casa, cumpliendo los lineamientos emitidos por COVID-19. -----

C/1 anexo.

Ccp. - **Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.** Para su conocimiento





## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

OFICIO No. TJA-DA-145/2021

ASUNTO: Contestación al oficio TJA-UT-049/2021

Villahermosa, Tabasco, 22 de junio 2021.

**M.D. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Presente

En atención al oficio TJA-UT-049/2021, de fecha 15 de junio de 2021, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizó Juana Hernandez Hernandez, con número de **folio 00735121**, quien solicitó **"...Copia escaneada de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos en viajes realizados al extranjero, lo anterior del año 2019 al año 2021, desglosada por motivo de viaje..."**; En ese tenor, es de contestarle lo siguiente:

Una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los registros electrónicos y físicos de la Dirección Administrativa de este Tribunal, se informa que no se encontraron facturas que amparen el uso de recursos ejercidos por este Tribunal, por motivo de viajes realizados al extranjero durante los años 2019 al año 2021.

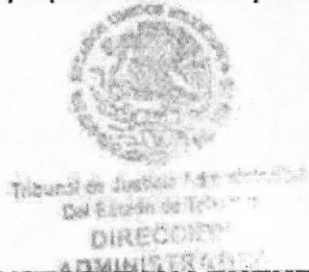
Lo anterior, en relación al Acuerdo General S-S/003/2020 aprobado por el pleno de la Sala Superior, por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, **Capítulo II, Décimo tercero.- Los viáticos y gastos operativos se reducirán al mínimo indispensable.**

Por lo tanto, este Órgano Constitucional Autónomo no ejerció recursos por ningún concepto de viajes, local, nacional o extranjero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con el afecto de siempre y reiterarme a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**



c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.





**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**"2021: Año de la Independencia"**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-032/2021

**Nº. DE FOLIO:** 00735121

**ACUERDO:** Información disponible.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

Esta Unidad de Transparencia con fecha quince de junio de dos mil veintiuno, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud, con número de **folio 00735121**, en la cual solicitó lo siguiente:

***"...Copia escaneada de los comprobantes fiscales que amparan el uso de recursos en viajes realizados al extranjero, lo anterior del año 2019 al año 2021, desglosada por motivo de viaje..." (SIC).***

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

**SEGUNDO.** Mediante oficio número **TJA-UT-049/2021**, de fecha quince de junio de dos mil veintiuno esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender a la interesada sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Unidad Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**TERCERO.** Por oficio **TJA/DA/145/2021** de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, el enlace Dirección Administrativa, dio respuesta, en el cual se detalla lo peticionado por la interesada. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**"2021: Año de la Independencia"**

siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con los artículos 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. ---

Este documento fue realizado en casa, cumpliendo los acuerdos y lineamientos emitidos por COVID-19. -----